

COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN	
DATOS DEL BENEFICIARIO	
Expediente:	
Beneficiario:	
NIF:	
DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
Código herramienta gestión subvenciones:	
Id Acción Formativa:	
Denominación Acción Formativa:	
ACTIVIDAD SUBCONTRATADA	
Descripción de la actividad concertada con terceros:	
Descripción de los gastos subvencionables subcontratados (artículo 9 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio):	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NIF:	
Nombre o razón social:	
Domicilio fiscal:	
DATOS DEL SUBCONTRATISTA (EN SU CASO)	
NIF:	
Nombre o razón social:	
Domicilio fiscal:	
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A PRESENTAR	

COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> - Aceptación de los contratistas/subcontratistas de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (F03_C19_22_UNI_IT_SUBCONTRATACION) 			
<ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de los contratistas/subcontratistas relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (F04_C19_22_UNI_IT_SUBCONTRATACION) 			
<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) contratistas/subcontratistas (F05_C19_22_UNI_IT_SUBCONTRATACION) 			
<ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación 			
OTROS DATOS (OPCIONAL)			
REPRESENTANTE LEGAL			
La entidad beneficiaria declara que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación, en la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, y en la Convocatoria en 2022, en materia de subcontratación.			
Nombre y Apellidos		Firma electrónica	